



RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES POR LA QUE SE ADJUDICAN LA ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA CADETE DE ATLETISMO Y EL CAMPEONATO DE ESPAÑA CADETE, JUVENIL Y ADAPTADO DE CAMPO A TRAVÉS POR SELECCIONES AUTONÓMICAS DEL AÑO 2019 CONVOCADOS POR EL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

Convocados los Campeonatos de España en edad escolar para el año 2019 mediante Resolución de 17 de septiembre de 2018 de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes (BOE nº 235 de 28 de septiembre de 2018), esta Presidencia, con fecha 12 de noviembre de 2018, resolvió la celebración de los mismos y sus respectivas entidades organizadoras.

Entre ellos no se encontraban los correspondientes a Atletismo y Campo a Través, por no haberse subsanado la documentación presentada inicialmente por la Real Federación Española, de Atletismo, según le fue requerido en tiempo y forma. A propuesta de la Dirección General de Deportes del Consejo Superior de Deportes, dado el interés deportivo general dentro de este ámbito, y en virtud del Apartado Sexto punto 3 de la Resolución convocante, se han seguido haciendo las actuaciones necesarias para que estas competiciones pudieran finalmente celebrarse. Como resultado de las gestiones mencionadas, se ha recibido con fecha 4 de diciembre de 2018 solicitudes de la Real Federación Española de Atletismo para organizar ambos campeonatos.

La Comisión Técnica creada en su momento al efecto, ha valorado los proyectos presentados y emitido informe en el que considera que reúnen todos los requisitos establecidos en la convocatoria, proponiendo se apruebe la celebración de las dos competiciones.

Por tanto y en virtud de las competencias asignadas a esta Presidencia, **RESUELVO QUE SE CELEBREN LAS SIGUIENTES COMPETICIONES Y SUS ENTIDADES ORGANIZADORAS:**

- *El Campeonato de España Cadete de Atletismo, organizado por la Real Federación Española de Atletismo, con sede en la Comunidad de Madrid.*
- *El Campeonato de España Cadete, Juvenil y Adaptado de Campo a Través, organizado por la Real Federación Española de Atletismo, con la colaboración de las Federaciones Españolas de Personas con Discapacidad cuyos deportistas participan en el mismo, con sede en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa cabrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo

MARTÍN FIERRO, 5
28040 MADRID
TEL: 915 896 700
csd@csd.gob.es





dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo organismo que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado electrónicamente
LA PRESIDENTA DEL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
María José Rienda Contreras

MINISTERIO
DE CULTURA
Y DEPORTE

CONSEJO SUPERIOR
DE DEPORTES

CSV : GEN-9a23-bb83-2e82-1896-cec3-3aad-e3e0-2a08

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA JOSE RIENDA CONTRERAS | FECHA : 19/12/2018 08:35 | Sin acción específica

